

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 1 de 15

INTRODUCCIÓN

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", en adelante "Atenea" o la "Agencia", es una entidad pública distrital creada mediante el Decreto Distrital 273 de 2020, cuyo propósito es promover el acceso y permanencia en educación posmedia, así como fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Capital.

En el entorno digital, la protección de los datos personales se ha convertido en un pilar fundamental para garantizar la seguridad y privacidad de la información. Así, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, establece la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales (la "Política") con el propósito de regular la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales dentro de su gestión institucional.

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Esta Política tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental de las personas a la protección de sus datos personales, asegurando un tratamiento transparente, seguro y conforme con los principios de legalidad, confidencialidad, responsabilidad demostrada y acceso restringido, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), que ordena a los responsables del tratamiento adoptar políticas de tratamiento de la información y define su contenido mínimo como mecanismo de información a los titulares de datos personales, estableciendo, además los procedimientos para que los titulares ejerzan sus derechos de consulta y reclamo, de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, reafirmando el compromiso de la Agencia con la privacidad y seguridad de la información en el marco de sus funciones misionales y estratégicas..

2. ALCANCE

Esta Política se aplicará a las bases de datos y archivos tanto físicos como electrónicos/digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", considerada como responsable y encargada de su preservación y uso, así como en aquellos casos en que opere como encargada del tratamiento de datos personales.

En los casos en los que se utilicen sistemas de IA para el tratamiento de datos personales, Atenea garantizará que dichos sistemas cumplen con los principios de protección de datos personales establecidos en la normatividad vigente, entre ellos el de transparencia algorítmica y sesgo algorítmico. Esto incluye, asegurar la transparencia en el uso de IA, la implementación de medidas de seguridad adecuadas, la anonimización de datos y la equidad en los procesos automatizados.

Todas las personas naturales y jurídicas que tengan algún vínculo laboral y/o contractual con Atenea y que en el ejercicio de sus actividades y/o funciones deban recolectar y realizar el tratamiento de datos personales, deben proteger y/o tratar los datos personales para ser ingresados a las bases de datos de la Agencia, bajo las políticas que defina la entidad.

De igual forma resultan objeto de la presente Política, todos los sujetos a quienes se implemente

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 2 de 15

tratamiento de datos personales, en calidad de interesado(a)s y/o beneficiario(a)s, salvo que se indique lo contrario en un tratamiento concreto.

3. DEFINICIONES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley, regulaciones, y normatividad vigente, se aplicarán, de manera armónica e integral, las siguientes definiciones:

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.
- **Circulación restringida:** Los datos personales sólo serán tratados por aquel personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por la Agencia para tratarlos.
- **Confidencialidad:** Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Igualmente, aquellos datos personales relativos a la condición de beneficiario o participante en programas del gobierno distrital, en tanto que de esta información pueda deducirse datos de naturaleza sensible que puedan afectar la intimidad del Titular o generar su discriminación.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 3 de 15

- **Derecho de los niños, niñas y adolescentes:** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Inteligencia Artificial (IA):** Es una rama de la informática que se centra en la creación y el uso de sistemas capaces de realizar tareas que normalmente requieren la inteligencia humana. Estas tareas pueden incluir el aprendizaje, el razonamiento, la resolución de problemas, la percepción y el uso del lenguaje. La IA puede ser utilizada en una variedad de aplicaciones.
- **Información digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", este actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" o los Encargados del Tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" identificada con NIT 901.508.361-4, domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Página web www.agenciaatenea.gov.co y teléfono (601) 6660006, en su condición de responsable del tratamiento y protección de los datos personales obtenidos en el marco de sus funciones propias y legales, se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, garantizando el derecho constitucional que tienen las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas y las demás garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política. Para facilitar el ejercicio de derechos por parte de los Titulares, Atenea ha implementado una ventanilla única digital de radicación disponible en su sitio web oficial (<https://siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>), donde los Titulares pueden presentar sus consultas o reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 4 de 15

5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones de los Titulares de la información, Atenea realiza la recolección de datos, consulta, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión (a terceros Encargados del Tratamiento) y transferencia (a terceros Responsables del Tratamiento). El Tratamiento de datos personales se realiza exclusivamente para el cumplimiento de su función pública y para las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política y en las específicas otorgadas por el Titular. No obstante, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: (i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, o por orden de autoridad competente; (ii) Datos de naturaleza pública; (iii) Casos de urgencia médica o sanitaria; (iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; (v) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas; y (vi) Requerimientos efectuados mediante orden judicial.

5.1. Tratamiento de Categorías Especiales de Datos Personales

Atenea, en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, trata las siguientes categorías especiales de datos personales:

- **Datos personales sensibles:** Atenea trata datos personales sensibles incluyendo información sobre origen étnico, discapacidad y datos de la salud, condición de víctima del conflicto armado, orientación sexual, identidad de género y situación socioeconómica, los cuales son utilizados para la implementación de enfoques diferenciales en sus estrategias de política pública o para cumplir con la normatividad de caracterización. La utilización de inteligencia artificial en el procesamiento de estos datos personales se realiza bajo principios de transparencia algorítmica y prevención de sesgos, buscando maximizar el impacto y la inclusión poblacional prioritaria en la selección de beneficiarios en los programas que administra la Agencia. El tratamiento de estos datos se realiza bajo estrictas medidas de seguridad, mediante la autorización expresa del Titular, salvo en los casos exceptuados por la ley, velando por la dignidad y los derechos fundamentales de las personas. La circulación de estos datos está estrictamente restringida a los usos expresamente autorizados por el Titular o por la normatividad, implementando principios de confidencialidad, finalidad y circulación restringida que garantizan que la información sensible sólo sea accesible para quienes tienen una necesidad legítima de conocerla en el marco de las finalidades para las cuales fue recolectada.
- **Datos de menores de edad:** Atenea trata datos de menores de edad en el desarrollo de sus programas, principalmente en contextos donde se realiza la articulación entre la educación media y la educación posmedia, y plataformas educativas como Academia Atenea. Estos programas incluyen la recolección de información académica, de caracterización y de contacto de estudiantes. El tratamiento de estos datos se encuentra regido por el principio del interés superior del menor, requiriendo la autorización previa de los padres o representantes legales, en ausencia de una excepción legal. En los casos en los que menores de edad son beneficiarios, la información recolectada se restringe a aquella estrictamente necesaria para la administración de los beneficios correspondientes.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 5 de 15

- **Tratamiento de datos biométricos:** En el desarrollo de sus actividades institucionales, Atenea trata datos biométricos en la forma de imagen personal (captura fotográfica, grabaciones audiovisuales y registros de voz) en el contexto de eventos y reuniones, programas académicos, actividades de comunicación y divulgación, y elaboración de materiales informativos.
- **Datos Financieros y Crediticios:** Atenea trata información financiera y crediticia para verificar condiciones socioeconómicas, realizar giros de apoyo de sostenimiento mediante billeteras móviles, y gestionar procesos de cobro cuando corresponda. Respecto a proveedores y contratistas, se tratan datos bancarios, tributarios y crediticios necesarios para la gestión contractual.
- **Datos de salud:** Atenea realiza el tratamiento de datos de salud en los procesos de vinculación de personal, gestión de beneficios para funcionarios y contratistas, y en el desarrollo de algunos de sus programas educativos. En el marco de la vinculación laboral, se tratan datos relacionados con la afiliación al sistema de seguridad social en salud (EPS), fondos de pensiones, y administradoras de riesgos laborales (ARL). Esta información incluye el estado de afiliación, certificaciones médicas, y gestión de incapacidades temporales, siendo utilizada exclusivamente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y el bienestar del personal vinculado a la Agencia.
- **Datos de bienestar psicosocial:** Atenea trata información relacionada con salud y bienestar psicosocial de beneficiarios obtenida a través de múltiples fuentes, incluyendo espacios de participación grupal, reportes de enlaces institucionales, solicitudes de servicios estudiantiles, sistemas de alertas tempranas de bienestar, y observaciones del comportamiento académico, que puedan indicar situaciones de riesgo psicosocial.
- **Control de acceso y de videovigilancia:** Atenea realiza tratamiento de datos biométricos mediante sistemas de huella dactilar para control de acceso a sus instalaciones, así como videovigilancia en las instalaciones. Las grabaciones se conservan por un período limitado y su acceso está restringido exclusivamente al personal autorizado de la Subgerencia Administrativa, implementando el principio de acceso restringido.

5.2. Formas de obtención de Datos Personales

Atenea obtiene Datos Personales, a través de los siguientes mecanismos:

Recolección directa:

- **Funcionarios y Personal:** A través de formularios de vinculación, sistema SIDEAP, contratos laborales, hojas de vida, declaraciones de conflicto de interés y situaciones administrativas y datos personales del núcleo familiar.
- **Convocatorias y Beneficiarios:** Mediante el sistema, formularios web de inscripción, selección, listas de elegibilidad y formalización de matrícula.
- **Canales de Atención Ciudadana:** Sistemas SIGA, plataforma "Bogotá te Escucha", línea telefónica (601) 6660006, atención presencial en puntos CADE, chatbot, videollamadas, y formularios de caracterización.
- **Procedimientos Contractuales:** A través de la plataforma SECOP II, contratos y convenios, y documentación de proveedores y contratistas.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 6 de 15

- **Verificación de antecedentes y prevención de riesgos:** Por mandato legal, mediante formularios de conocimiento de cliente, verificación de identidad, consulta en listas restrictivas, declaraciones de origen de fondos y actividad económica, declaraciones de bienes y rentas, declaraciones de conflicto de intereses, y verificación de inhabilidades e incompatibilidades para el cumplimiento de las obligaciones de prevención de LA/FT, transparencia e integridad en la gestión de recursos públicos.
- **Plataformas Educativas, de Gestión y Formación:** Por medio de Academia Atenea y formularios para cursos de formación.
- **Plataformas de Ciencia, Tecnología e Innovación:** A través de HEMA (directorio de actores CTel) y Bank Pro (gestión de proyectos).
- **Espacios de Participación:** A través de listados de asistencia, actas de reuniones, grupos focales, encuestas, formularios de evaluación y espacios de diálogo ciudadano.
- **Bienestar y Seguimiento Estudiantil:** A través de solicitudes de servicios estudiantiles (aplazamientos, permisos, cambios académicos), sistemas de alertas tempranas de bienestar, patrones de asistencia y rendimiento académico y revelaciones voluntarias de los beneficiarios en espacios de acompañamiento psicosocial y bienestar integral.

Información de Terceros Autorizados: En lo referente a la información obtenida de terceros autorizados, Atenea recibe datos personales en los términos establecidos en la sección de transferencia y transmisión de datos de la presente Política, provenientes de diversas fuentes que incluyen: Instituciones de Educación; entidades estatales; y aliados estratégicos; todo ello con las respectivas salvaguardas contractuales y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente.

Automáticamente:

- **Sistemas de Información:** Por medio del uso de plataformas de ATENEA, sistemas de registro biométrico, videovigilancia en instalaciones, registro de accesos y sistemas de seguimiento académico.
- **Tecnologías Web:** Mediante el uso de la página web institucional, correo electrónico corporativo, aplicaciones móviles, plataformas de video llamadas y sistemas de gestión documental. Esto incluye el uso de cookies y tecnologías similares que recopilen información sobre la interacción del usuario con nuestros sitios web, como datos de navegación, preferencias, configuraciones y estadísticas de uso, con el fin de mejorar la experiencia del usuario, optimizar la funcionalidad de nuestros servicios y realizar análisis de uso.
- **Algoritmos y Analítica:** Sistemas automatizados que analizan información para verificar criterios y asignar puntajes en convocatorias, identificar patrones en datos ya recolectados para generar estadísticas sobre deserción e impacto de programas, realizar cruces con bases de datos externas, y utilizar inteligencia artificial para optimizar procesos. Este procesamiento también genera datos personales derivados, inferidos o deducidos a partir del análisis de datos primarios, como perfiles de riesgo de deserción, probabilidades de éxito académico, preferencias de aprendizaje o patrones de comportamiento educativo. Tanto los datos primarios como los derivados son utilizados para informar y mejorar políticas públicas en educación superior, ciencia y tecnología, evaluar el impacto de los programas distritales, identificar brechas de acceso educativo, y diseñar estrategias más efectivas y focalizadas para la población bogotana

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 7 de 15

- **Registro de Interacciones:** Por medio de grabaciones de llamadas, registros de chat, logs de sistemas, historial de navegación en portales institucionales y tableros de control.

5.3. Finalidades del Tratamiento

Así mismo y en ejecución del objeto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", los datos personales serán tratados de acuerdo con el grupo de interés, como se describe a continuación:

Finalidades Generales de Operación

- Para los fines propios relacionados con nuestros planes, programas, proyectos, otros procedimientos administrativos y misionales, y demás actividades relacionadas con las funciones propias de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea".
- Facilitar la implementación de políticas, planes y estrategias, en cumplimiento de las disposiciones legales del orden nacional y distrital.
- Identificar grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en los servicios institucionales.
- Gestionar la participación en procesos de convocatoria, inscripción y selección para programas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.
- Gestionar procesos de cobro persuasivo y coactivo para recuperación de recursos, cuando los beneficiarios de programas incumplan con las condiciones establecidas en los convenios o acuerdos correspondientes.
- Contactar a beneficiarios para informarles sobre oportunidades de pasantías, prácticas profesionales, empleo u otras actividades complementarias a su formación académica.
- Solicitar actualización de información bancaria, administrar billeteras digitales y gestionar dispersiones de apoyos económicos o sostenimiento a beneficiarios de programas.
- Realizar seguimiento para evaluar el impacto de los programas en los participantes y verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos.
- Caracterizar perfiles socioeconómicos para focalizar acciones y programas según necesidades de la población.
- Gestionar la participación en eventos, capacitaciones y actividades.
- Convocar y organizar encuentros, diálogos y espacios de participación comunitaria.
- Documentar experiencias comunitarias relacionadas con educación, ciencia y tecnología.
- Divulgar información sobre oportunidades educativas en comunidades vulnerables.
- Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias o felicitaciones.
- Administrar y registrar la información en los Sistemas de Información institucionales.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Recopilar información de asistentes a capacitaciones, eventos y demás actividades desarrolladas por la entidad.
- Remitir la información personal con autoridades gubernamentales, fiscales, judiciales o administrativas y organismos de control en cumplimiento a los requerimientos que éstas soliciten, en función al principio de colaboración armónica.
- Realizar campañas, actividades de divulgación y capacitaciones como cursos y oferta educativa presencial y virtual.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 8 de 15

- Actualizar bases de datos, Incluyendo los casos en que se requiera transmitir o transferir a un tercero, la información para la validación, depuración, enriquecimiento y homogenización de datos.
- Presentar informes a entidades externas, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales y a análisis estadísticos requeridos para la Entidad.
- Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contractuales, comerciales y de registros comerciales, corporativos y contables.
- Soportar procesos de auditoría interna y/o externa
- Apoyar la realización de investigaciones que faciliten la implementación de programas y proyectos en cumplimiento de la misionalidad de la agencia, ya sea directamente desde la entidad o en asocio con instituciones académicas.
- Ser notificados de los actos administrativos que genera la Agencia cuando sea requerido.
- Para consulta y verificación en todas las bases de datos con las que cuenta la Agencia, ante el cumplimiento de sus políticas y sistemas de administración de riesgos.

Finalidades para el Tratamiento de Datos Personales de Funcionarios

- Vincular funcionarios en periodo de prueba – carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionalidad, supernumerario o mediante convenios.
- Cumplir con los objetivos y actividades establecidas en el Plan de bienestar social para los funcionarios y su núcleo familiar.
- Cumplir con los objetivos y actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación.
- Liquidar la nómina del personal de planta y de los exfuncionarios de la entidad.
- Expedir las certificaciones laborales de funcionarios y exfuncionarios de la Agencia.
- Realizar actividades administrativas relacionadas con la Agencia, expedición de carné, registro de huella para acceso a instalaciones de la entidad en donde es requerido, asignación de usuarios para acceso a los recursos tecnológicos institucionales, teletrabajo, entre otras.
- Evidenciar mediante el registro fotográfico y grabación de video, la asistencia a eventos realizados por la entidad.
- Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la Agencia, mediante el uso de sistemas de videovigilancia y control de acceso.

Finalidades para el Tratamiento de Datos Personales de Contratistas

- Realizar actividades administrativas y financieras relacionadas con la Agencia, expedición de carné, registro de huella para acceso a instalaciones de la entidad en donde es requerido, asignación de usuarios para acceso a los recursos tecnológicos institucionales, teletrabajo, entre otras.
- Expedir certificados de los contratos ejecutados con la Agencia.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Desempeñar los aspectos relacionados con las etapas de contratación
- Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de la Agencia, mediante el uso de sistemas de videovigilancia y control de acceso.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 9 de 15

Finalidades para el Tratamiento de Datos en Analítica e Inteligencia Artificial

- Desarrollar modelos predictivos para identificar factores de deserción estudiantil y diseñar estrategias de permanencia.
- Segmentar poblaciones para focalizar estrategias de acceso a la educación.
- Optimizar la asignación de recursos económicos según criterios de necesidad y mérito.
- Identificar tendencias en la demanda de formación y ajustar la oferta de programas.
- Evaluar el impacto social y económico de los programas implementados.
- Generar visualizaciones de datos y dashboards para la toma de decisiones estratégicas.
- Desarrollar sistemas de recomendación para orientación vocacional y educativa.
- Implementar la aplicación del algoritmo para verificación de criterios habilitantes y puntuables en procesos de selección.
- Evaluar y monitorear los programas de formación para mejorar su calidad y pertinencia.
- Detectar patrones anómalos para prevenir fraudes y usos indebidos de beneficios.
- Automatizar procesos de verificación de datos y documentos para agilizar trámites administrativos.
- Realizar estudios sobre empleabilidad y desarrollo del talento humano en Bogotá.
- Analizar ecosistemas de innovación y ciencia para identificar oportunidades de desarrollo.
- Evaluar el impacto de las inversiones en proyectos de ciencia, tecnología e innovación.
- Implementar procesos de mentoría virtual con inteligencia artificial.

Finalidades para el Tratamiento de Datos Personales Sensibles

- Implementar enfoques diferenciales en programas y convocatorias para garantizar equidad en el acceso a oportunidades educativas y científicas.
- Priorizar poblaciones vulnerables o históricamente excluidas en los procesos de selección y asignación de beneficios educativos.
- Diseñar y ejecutar acciones afirmativas para grupos poblacionales específicos.
- Verificar condiciones específicas relacionadas con discapacidad, pertenencia étnica, condición de víctima u otras características que determinen elegibilidad para programas focalizados.
- Adaptar materiales educativos y metodologías pedagógicas a necesidades específicas.
- Realizar seguimiento diferencial a la permanencia y éxito académico de poblaciones con mayores índices de deserción.
- Gestionar el control de acceso biométrico a instalaciones físicas y sistemas de información para garantizar la seguridad de las personas y activos institucionales.
- Adecuar los canales de comunicación y servicios de atención a las particularidades lingüísticas y culturales de diversos grupos poblacionales.
- Monitorear y evaluar el impacto de políticas y programas.
- Detectar situaciones de riesgo psicosocial y vulnerabilidad en salud que puedan comprometer el bienestar y la permanencia educativa de los beneficiarios.
- Facilitar la articulación interinstitucional con entidades competentes del sector salud y bienestar social para garantizar el acceso oportuno y especializado a servicios de atención psicosocial

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 10 de 15

Finalidades para plataformas educativas (Academia Atenea)

- Permitir el registro y creación de perfiles de usuario.
- Gestionar autenticación, accesos y configuración de cuenta.
- Enviar notificaciones relacionadas con cursos, operaciones de plataforma, comunicaciones de seguridad y actualizaciones de contenido.
- Administrar inscripciones en cursos.
- Gestionar comentarios de los usuarios parte de la comunidad educativa, los cuales podrán ser visibles en la plataforma.
- Atender PQRs y soporte técnico.
- Gestionar procesos de aprendizaje y formación virtual.
- Personalizar rutas de aprendizaje.
- Integrar ecosistemas educativos de terceros, aliados y otras entidades públicas.
- Desarrollar y mejorar los contenidos educativos, funcionalidades de la plataforma y experiencias de aprendizaje.
- Proporcionar analítica educativa para instituciones aliadas, investigadores y entidades públicas.
- Facilitar conexiones con oportunidades laborales y sistemas de empleabilidad.

5.4. Consideraciones Especiales

ATENEA acatará las instrucciones impartidas tanto por el Ministerio de Educación Nacional -como órgano rector de la política en el sector educativo-, como por la Secretaría de Educación Distrital, en lo referente a:

- La calidad de responsable de tratamiento de los datos recaudados.
- La vigilancia que debe ejercer en cuanto al respeto del habeas data en la relación establecida entre instituciones de educación superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, aspirantes, y beneficiarios de los programas ofrecidos por la Agencia.
- Capacitación a representantes legales de niñas, niños y adolescentes respecto al uso responsable y seguro que deben dar estos a sus datos personales.

6. Ejercicio de derechos por parte de los Titulares de datos personales

6.1. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes requisitos:

- Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 11 de 15

valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

6.2. Derechos de los Titulares

En el tratamiento de datos personales por parte de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", se respetarán en todo momento los derechos de los Titulares de Datos Personales, que son:

Derechos ejercidos mediante Consultas de Datos Personales:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- **Conocer** la información personal que ha sido objeto de tratamiento por parte de la entidad.
- Ser informado sobre el tratamiento de los Datos Personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo que el tratamiento se realice por mandato legal, regulatorio u orden judicial.

Derechos ejercidos mediante Reclamos de Datos Personales:

- Actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Denunciar el incumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones de Atenea.

6.3. Atención a Peticiones, Consultas y Reclamos de Datos Personales

La Subgerencia de Gestión Administrativa es la encargada del proceso de dar trámite a las peticiones, consultas, quejas, reclamos y/o solicitudes, formulados por los Titulares para hacer efectivos sus derechos ante el cual, el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos disponiendo para tales fines los siguientes canales:

- **PRESENCIAL:**
Sede principal: Carrera 10 # 28-49. Torre A. Piso 26 y 27. Bogotá, Colombia
Puntos de atención en RedCADE:
 - Lunes Cade Kennedy Carrera 78K # 36 - 55 Sur
 - Martes SuperCade Bosa Av. Calle 57 Sur R Sur N° 72D – 12
 - Miércoles SuperCade Manitas Carrera 18L # 103B – 90
 - Jueves SuperCade Suba Av. Calle 145 # 103B – 90
 - Viernes SuperCade Engativá Transversal 113B # 66 - 54
Horarios de atención al ciudadano: Lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua
- **TELEFÓNICO:** (601) 6660006
- **FORMULARIO VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN**
<https://siga.agenciaatenea.gov.co//WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 12 de 15

6.4. **Mecanismos para Ejercer el Derecho como Titular**

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" presenta el mecanismo y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud debe suministrar la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Datos de contacto (Dirección física o electrónica y teléfonos de contacto)
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar a la consulta o el reclamo de datos personales con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, revocarla, suprimir, acceder a la información).
- Indicar a qué aplicación/sistema se inscribió.
- Firma (si aplica) y número de identificación.

Si la Entidad lo requiere, se podrá solicitar por el mismo medio de contacto informado por el Titular o su representante, información adicional para verificar la autenticidad de la información que acompaña la solicitud.

6.5. **Términos para resolver Consultas y Reclamos de Datos Personales**

Para Consultas de Datos Personales: El término máximo para atender las consultas sobre sus datos personales (acceso, prueba de autorización, información sobre tratamiento) será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para Reclamos de Datos Personales: El término máximo para atender los reclamos sobre sus datos personales (corrección, actualización, supresión o revocatoria) será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.6. **Suministro de la Información**

La información solicitada por los Titulares del dato personal será suministrada principalmente por medios electrónicos, o por cualquier otro si lo requiere el Titular. Esta información será entregada sin barreras técnicas que impidan su acceso; su contenido será de fácil lectura, acceso y tendrá que corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 13 de 15

7. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en las leyes. En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" realice transferencia o transmisión los datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o acuerdos de transmisión de datos personales en el que indicará:

- Alcance del tratamiento,
- Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el responsable.
- Forma del manejo de la información con reserva legal de acuerdo con la Legislación colombiana.
- Obligación de aplicar medidas de seguridad proporcionales de conformidad con la sensibilidad y volumen de información.

Mediante dicho acuerdo o contrato, el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes.

7.1. Descripción de las transferencias y transmisiones de Datos Personales a terceros

En el desarrollo de sus funciones y programas, Atenea comparte datos personales con diferentes terceros. A continuación, se detallan situaciones en las que se podrán compartir datos personales:

- **Entidades del Distrito:** Se comparten datos personales con secretarías distritales y otras entidades del sector público distrital, para efectos de coordinación de políticas públicas, verificación de información, acceso a servicios y rutas de atención y desarrollo de proyectos conjuntos relacionados con educación superior, ciencia y tecnología.
- **Instituciones de Educación Superior (IES) y Entidades del Sector Educativo:** Se comparten datos personales con universidades, instituciones técnicas y de formación para el trabajo, instituciones educativas de educación media, operadores de formación y otras entidades del sector educativo, con fines de ejecutar programas educativos, procesos de matrícula, seguimiento académico, certificación y formalización educativa. Esto incluye datos de estudiantes, beneficiarios y participantes en programas formativos.
- **Organismos de Control y Autoridades Competentes:** Se comparten datos personales a entidades de control, en cumplimiento de requerimientos legales, procesos de auditoría y solicitudes oficiales, cuando exista un nexo entre la información solicitada y las

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 14 de 15

funciones legales específicas. La entidad receptora debe asumir obligaciones de confidencialidad, usar los datos sólo para el fin autorizado o la finalidad legal, y mantener medidas de seguridad adecuadas.

- **Aliados Estratégicos y Sector Productivo:** Se comparten datos personales con organizaciones e instituciones con las cuales se suscriben convenios o acuerdos de cooperación para el desarrollo de programas de ciencia, tecnología e innovación, cofinanciación de proyectos educativos, canalización de recursos para la educación superior, procesos de empleabilidad, vinculación laboral de los beneficiarios y conexión con el sector real para la inserción laboral.
- **Instituciones Financieras, Fintech y Entidades de Pago:** Se comparten datos con instituciones bancarias, entidades del sistema financiero, empresas de tecnología financiera (fintech), operadores de billeteras digitales y entidades de crédito no vigiladas por la Superintendencia Financiera con las que se establezcan alianzas o convenios para la gestión de pagos, dispersión de apoyos económicos, becas, microcréditos educativos, financiación alternativa y recursos a beneficiarios.
- **Entidades Nacionales para Verificación de Datos:** Se comparten datos con entidades como Registraduría Nacional, ADRES, ICFES, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Unidad de Víctimas y Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otras, para verificación y validación de información de los beneficiarios de programas.
- **Operadores de Cobro Coactivo:** Se transfieren datos a operadores especializados en gestión de cobro persuasivo y coactivo para la recuperación de recursos desembolsados a beneficiarios que incumplen con sus obligaciones contractuales.
- **Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se comparten datos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, instituciones académicas, laboratorios y centros de investigación, para el desarrollo y seguimiento de proyectos de CTI.
- **Proveedores de Servicios y Operadores Tecnológicos:** Se transmiten datos a proveedores en servicios, centros de contacto, administradores de sistemas de información, plataformas educativas virtuales, servicios en la nube y otros proveedores tecnológicos necesarios para la operación de la entidad.

7.2. Intercambios internacionales de Datos Personales

Atenea, en el curso de sus actividades de cooperación internacional, podrá realizar intercambios de datos personales con entidades extranjeras bajo estricto cumplimiento normativo, de conformidad con los estándares de la normatividad colombiana. Por su naturaleza como entidad pública, cada intercambio se fundamenta en motivaciones de interés público, como el desarrollo de programas científicos conjuntos, intercambios académicos, o iniciativas de diáspora científica, asegurando siempre la proporcionalidad entre la transferencia de información y los beneficios esperados para el ecosistema de ciencia y tecnología en Colombia.

8. SEGURIDAD

La Agencia Atenea garantizará que el tratamiento de datos personales se realice bajo condiciones de seguridad que eviten su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, conforme a lo establecido en el principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012. Para ello, implementa medidas técnicas, humanas y administrativas apropiadas, en concordancia con su

	Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales	CÓDIGO: PO3_DE
		VERSIÓN: 2
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACIÓN: 14/07/2025
		Página 15 de 15

Política de Seguridad de la Información, la cual establece los controles específicos de protección de la información gestionada por la entidad.

9. VIGENCIA DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales se almacenarán en bases de datos y archivos mientras sean necesarios para las finalidades descritas en esta política o en las Tablas de Retención Documental (TRD). Una vez cumplidas dichas finalidades, y siempre que no exista una obligación legal o contractual de conservarlos, los datos podrán ser eliminados de las bases de datos institucionales

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
04/10/2022	V1 - GTI-PL-02	<p>Se incorpora el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) bajo principios de transparencia algorítmica y prevención de sesgos. Se describe el tratamiento de categorías especiales de datos personales, incluyendo datos sensibles, de menores de edad, biométricos y financieros. Se precisan finalidades diferenciadas según los grupos de interés (funcionarios, contratistas, beneficiarios y usuarios) y se incluyen finalidades en el contexto del uso de IA. Se describen las formas de recolección de datos (incluyendo mecanismos automatizados). Se refuerzan los mecanismos para el ejercicio de los derechos de los titulares, estableciendo tiempos de respuesta y canales de atención.</p> <p>La versión 1 de la Política de Tratamiento de datos Personales, fue aprobada por la resolución No. 141 del 4 de octubre de 2022, y se modifica a través de la Resolución no. 062 del 18 de Julio de 2025.</p> <p>De acuerdo con la estructura de la documentación del Sistema de Gestión de la Agencia, y lo establecido en Procedimiento de Elaboración, Modificación o Anulación y Control de Documentos, se realiza el respectivo cambio en la codificación del documento.</p> <p>De igual manera se solicita cambiar esta política al proceso de Direccionamiento Estratégico, puesto que su naturaleza es fundamentalmente estratégica e institucional, ya que define principios rectores y compromisos de toda la entidad frente a los derechos fundamentales de los titulares de los datos personales.</p>

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Juan Pablo Ceballos María Alejandra Suarez Hernán Panesso	Profesional Contratistas – Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Profesional Contratista – Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento	14/07/2025
Revisó	Carlos Andrés Ballesteros Javier Andrés Rubio Ximena Pardo Peña	Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subgerente de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento Subgerente de Planeación	14/07/2025
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	14/07/2025

Ximena Pardo Peña
NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO